

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través de los organismos correspondientes, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, de manera urgente y por escrito la siguientes cuestiones acerca de los terrenos situados en el denominado Barrio Mirador de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

- a) Estado general de la urbanización,
- b) Información respecto a los convenios de compraventa de los terrenos,
- c) Resoluciones de adjudicación,
- d) Modalidad de pago de la tierra,
- e) Valor del metro cuadrado de la Tierra,
- f) Gestiones y obras que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentre y haya realizado articuladamente con el gobierno provincial y municipal.



HECTOR ANTONIO STEFANI
DIPUTADO NACIONAL

Autor: Diputado Hector Antonio Stefani

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución constituye un pedido de informe que tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo la información que este disponga y la triangulación de información con el poder ejecutivo de la provincia de Tierra del Fuego a fin de comprender la situación concerniente al Barrio Mirador de la localidad de Río Grande. Este barrio se refiere a una serie de terrenos que fueron usurpados aproximadamente hace 15 años y se lo denomina Barrio Mirador. Actualmente residen en él aproximadamente 700 familias las cuales, naturalmente, ninguna se encuentra en la misma situación la una de la otra.

Existen, en este sentido, tres situaciones particulares alrededor de los terrenos que conforman el barrio en cuestión y sus residentes. Por un lado, existen aquellos que cuentan con convenios de compra y venta de inmuebles. Por otro lado, existen casos donde se han realizado convenios de compra y venta de inmuebles y viviendas. Finalmente existen casos donde lo que se realizó fueron adjudicaciones que sería el caso que efectivamente corresponde. Asimismo, a ninguno les otorgaron viviendas y en los convenios de compraventa no están determinados el valor del metro cuadrado de la tierra ni está determinado las medidas de cada una de estas parcelas. Consecuentemente, nunca existió un amojonamiento efectuado correctamente.

Cabe destacar que por tratarse de un barrio usurpado, este se ha urbanizado sobre la marcha sin planificación alguna a lo largo de los años. A su vez, al residir allí familias hace más de una década y media existen numerosas familias que se encuentran listos para escriturar pero habría impedimentos por parte del Instituto Provincial de la Vivienda para escriturar, lo que complejiza aún más la situación de dichas personas. Al existir situaciones de extrema irregularidad por lo que existe una imperante necesidad de conocer en qué situación se encuentran esos terrenos, qué información contempla el Poder Ejecutivo Nacional al respecto y qué información ha logrado triangular con el poder ejecutivo provincial.

Por todo ello, pongo a consideración de los Sres. Diputados, el presente proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo.



HECTOR ANTONIO STEFANI
DIPUTADO NACIONAL

Autor: Diputado Hector Antonio Stefani